



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover Iniciativa de Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

OBJETO DE LA PRESENTE

Gestionar la donación de un bien inmueble del patrimonio público municipal con destino a la Secretaría de Educación del Estado, en favor de las y los vecinos de la Colonia Villa Florida del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para beneficio de las familias que habitan en ese sector con el objeto de que funcione la escuela secundaria cuyas instalaciones ya están listas, a fin atender las necesidades de educación media de este centro poblacional y sus alrededores, en el entendido de que se han emprendido también las gestiones conducentes ante la Secretaría de Educación Pública para este noble propósito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los ejes rectores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la actual Legislatura, ha sido el fungir como un gestor permanente de las problemáticas y necesidades prioritarias de la sociedad que representamos, en aras de contribuir a mejorar las condiciones de vida de todas y todos los ciudadanos Tamaulipecos.

Las personas son el motivo principal sobre el cual giran todas nuestras acciones legislativas, y en ese sentido hemos procurado que estas se enfoquen siempre a la satisfacción de sus derechos y necesidades sociales más apremiantes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Con relación a ello cabe señalar que para nosotros la educación es un factor fundamental para el desarrollo y el progreso de una sociedad que crece y evoluciona sin detenerse como la nuestra, por lo que resulta impostergable garantizar una plena cobertura que atienda la preparación académica de nuestros adolescentes y jóvenes.

En ese sentido, cabe exponer que vecinos de la Colonia Villa Florida de Reynosa Tamaulipas, solicitaron nuestra intervención para gestionar en su representación la urgente donación de un bien inmueble del patrimonio público municipal en favor de las familias que habitan en este sector para que pueda entrar en funciones una escuela secundaria cuyas instalaciones están en proceso de ser terminadas, sin embargo esto no ha sido posible ante la negativa del Ayuntamiento de Reynosa de formalizar la donación del predio en favor de la Secretaría de Educación del Estado.

Cabe señalar que en el mes de diciembre del año 2019 se suscribió un Convenio por parte de diversas autoridades públicas de la federación, del Estado y el Ayuntamiento de Reynosa, en donde se hizo el compromiso de coordinarse y unir esfuerzos y capacidades institucionales para desarrollar diversas obras de infraestructura y equipamiento en favor de la sociedad del citado municipio, entre las que se encuentra la escuela de referencia, sin embargo, en el caso que nos ocupa, el gobierno municipal de Reynosa no ha concretado el acto jurídico de donación del inmueble para que con ello pueda terminarse la construcción de la citada escuela secundaria y entrar en funciones para el próximo ciclo escolar.

Así también es de señalarse que ya se encuentran preinscritos muchos adolescentes de ese sector para iniciar sus estudios en dicha escuela en el próximo ciclo escolar, pues existe la esperanza en la población de dicho sector de que esta secundaria pueda funcionar a la brevedad, ya que de lo contrario se corre el riesgo de que haya alumnos que pierdan el ciclo escolar si la misma no entra en funciones, en virtud de que les será difícil encontrar acomodo en otros planteles educativos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es así que, a fin de atender las necesidades de educación media de este centro poblacional y sus alrededores, en el entendido de que se han emprendido también las gestiones conducentes ante la Secretaría de Educación Pública y otras instancias públicas para este noble propósito, resulta apremiante la formalización de la donación correspondiente por parte del Ayuntamiento de Reynosa.

Es por ello que mediante la presente iniciativa se solicita al Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía política y administrativa, la formalización de la donación del terreno en que se ubican las instalaciones de la escuela secundaria dentro del espacio territorial de la Colonia de referencia, lo cual será de gran beneficio para atender las necesidades educativas de ese sector y de las colonias y fraccionamientos aledaños al mismo.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, la formalización de la donación de un bien inmueble del patrimonio público municipal con destino a la Secretaría de Educación del Estado, en favor de las y los vecinos de la Colonia Villa Florida del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para beneficio de las familias que habitan en ese sector con el objeto de que pueda entrar en funcionamiento la escuela secundaria que ya se encuentra ahí construida, a fin de atender las necesidades de educación media de este centro poblacional y sus alrededores, en el entendido de que se han emprendido también las gestiones conducentes ante la Secretaría de Educación del Estado para este noble propósito.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo, entrará en vigor a partir de su expedición en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO


DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR


DIP. EDITH BERTHA RAMIREZ
GARCES


DIP. MANUEL CANALES BERMEA


DIP. HÉCTOR ESCOBAR
SALAZAR


DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL


DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA
AGUIAR


DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE
COSS


DIP. JAVIER ALBERTO GARZA
FAZ


DIP. EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE
LEÓN


DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ
ORTA


DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ


DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ
AZCÁRRAGA


DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA

DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA

DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ

DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS
CORRAL

DIP. JUANA ALICIA SANCHEZ
JIMENEZ.

DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL
SÁNCHEZ

DIP. ALFREDO VANZZINI
AGUNAGA